





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

54

TALCA,

04 ENE 2013

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El ingreso de solicitudes y antecedentes por parte de las constructoras referidas en el punto Nº 1 de la presente resolución para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica respectivo, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 20.12.2012 y 26.12.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Longaví	Herminia Rosa Tillería Fuentes	4153297-1	Rafael San Martín Parra	10039253-4	380	80	460
2	Cauquenes	Claudio Martín Muñoz Valdebenito	11176764-5	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	80	460
3	Pencahue	Rolando Antonio Cáceres Vásquez	5211463-2	ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A.	88481800-1	380	80	460
4	Cauquenes	Humbertina Farías Mardones	4954094-9	Soraya Soto Figueroa	8011699-3	380	60	440
5	Chanco	María Catalina García Bustamante	6144865-9	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	60	440
6	Cauquenes	María Lucila Lobos Urrutia	5484399-2	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	60	440
7	Talca	Rosa del Carmen Contardo Inostroza	7399695-3	Juan Fernandoy Inostroza	9316135-1	380	60	440



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las Constructoras y/o Contratistas señalados para cada beneficiario en punto N° 1 anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.140** se imputarán Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **70 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **35 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN**

- Contralista Rafael San Martín Parra (Reserva Cora N° 568. Longavi)
- Contralista Roberto Rodríguez Vásquez (Claudina Urrutia N° 790. Cauquenes)
- Constructora ICAFAL S.A. (Augusto Leguía Sur 160 Oficina 51. Las Condes)
- Soraya Soto Figueroa. (Victoria 1911 V. Genaro Prieto. Cauquenes)
- Contratista Julio Rebolledo F. (Calle Los Maitenes N° 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
- Contratista Juan Fernandoy Inostroza (Calle 11 Sur N° 11. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE